

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

18602 Orden EDU/3133/2010, de 22 de noviembre, por la que se corrigen errores en la Orden EDU/2326/2010, de 16 de agosto, por la que se conceden subvenciones para la movilidad de estudiantes universitarios «Seneca» para el curso académico 2010/2011.

Por Orden EDU/2326/2010, de 16 de agosto, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 3 de septiembre, se concedieron subvenciones para la movilidad de estudiantes universitarios «Séneca» para el curso académico 2010/2011.

Advertidos errores en el anexo I a la misma, procede su corrección en el siguiente sentido:

Primero.—En la pág. 76322:

Donde dice: GARCÍA FERRERÍA, RAUL; DNI 75775784F;

Debe decir: GARCÍA FERREIRA, RAUL; DNI 75775784F;

En la pág. 76331:

Donde dice: ICETA MARCOS, MADDI; DNI 44564745Z.

Debe decir: ICETA AMILIBIA, MADDI; DNI 44564745Z.

En la pág. 76332:

Donde dice: JIMÉNEZ SÁNCHEZ, CRISTINA; DNI 70820132G; Fecha de inicio 01-10-2010; Fecha final: 31-03-2011.

Debe decir: JIMÉNEZ SÁNCHEZ, CRISTINA; DNI 70820132G; Fecha de inicio 01-01-2011; Fecha final: 30-06-2011

En la pág. 76347:

Donde dice: NAVARRI ANDORRA, MARINA; DNI 73205296E; Fecha de inicio 01-10-2010; Fecha final: 31-01-2011

Debe decir: NAVARRI ANDORRA, MARINA; DNI 73205296E; Fecha de inicio 01-10-2010; Fecha final:30-06-2011

Segundo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 177 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

Madrid, 22 de noviembre de 2010.—El Ministro de Educación, P. D (Orden EDU/2607/2009, de 16 de septiembre), el Secretario General de Universidades, Màrius Rubiralta i Alcañiz.